



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL

Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2025

Día : Viernes 18 de julio

Sede : Auditorio del Centro Cultural de la Unifé (Av. Los Frutales 954 - La Molina, Lima).

Única sede, no habrá locaciones de adjudicación en regiones.

Horarios para la Adjudicación Complementaria Nacional

DETALLE	HORA DE INICIO DE ADJUDICACIÓN
TODAS LAS SUBESPECIALIDADES POSTULANTES DE LA MODALIDAD LIBRE Y CAUTIVA	8:00 HORAS Ingreso a sede desde las 7:30 hrs.
TODAS LAS ESPECIALIDADES POSTULANTES DE LA MODALIDAD CAUTIVA	9:00 HORAS Ingreso a sede desde las 8:15 hrs.
TODAS LAS ESPECIALIDADES - MODALIDAD LIBRE POR ÓRDEN DE MÉRITO: DEL PUESTO 1 AL 550	10:30 HORAS Ingreso a sede desde las 9:00 hrs.
TODAS LAS ESPECIALIDADES - MODALIDAD LIBRE POR ÓRDEN DE MÉRITO: DEL PUESTO 551 AL 1300	12:30 HORAS Ingreso a sede desde las 11:00 hrs.
TODAS LAS ESPECIALIDADES - MODALIDAD LIBRE POR ÓRDEN DE MÉRITO: DEL PUESTO 1301 AL 2250	14:30 HORAS Ingreso a sede desde las 13:00 hrs.
TODAS LAS ESPECIALIDADES - MODALIDAD LIBRE POR ÓRDEN DE MÉRITO: DEL PUESTO 2251 AL 3300	16:30 HORAS Ingreso a sede desde las 15:00 hrs.
TODAS LAS ESPECIALIDADES - MODALIDAD LIBRE POR ÓRDEN DE MÉRITO: DEL PUESTO 3301 EN ADELANTE	18:30 HORAS Ingreso a sede desde las 17:00 hrs.

Indicaciones del Jurado de Admisión (en base al acuerdo n° 140):

- Las adjudicaciones por especialidad y subespecialidad se realizarán respetando el estricto orden de mérito por modalidad de postulación ofertadas en el presente Concurso Nacional, es decir, Libre y Cautiva; la adjudicación se realiza de manera presencial.
- El único documento válido para la adjudicación de la vacante es el documento oficial de identidad con el que se ha registrado en el SIGESIN (DNI, carné de extranjería y pasaporte, según sea el caso).
- En el caso de pérdida o robo del documento oficial de identidad, se podrá identificar con el certificado de inscripción C4 u otro análogo emitido por la RENIEC, donde se visualice los datos personales, firma y rostro del postulante.
- Antes de ingresar al recinto de la adjudicación, deberá presentar su documento oficial de identidad al personal de CONAREME, que realiza el control de ingreso; debiendo verificar si sus datos son correctos, para luego ingresar a la adjudicación.
- El llamado será en estricto orden de mérito nacional por modalidad de postulación y especialidad o subespecialidad (respetándose la especialidad requisito de la universidad a la que adjudica), debiéndose adjudicar a los postulantes no adjudicados (no llamados en las adjudicaciones del Proceso ante la Universidad y del Proceso Electrónico); y que no hubieran renunciado vacante adjudicada, ni que se hubieran abstenido de adjudicar. Esta adjudicación se realizará con el aplicativo del SIGESIN de CONAREME.
- Solo ingresa al recinto de la adjudicación el/la médico cirujano apto para adjudicar una vacante, no pudiendo ingresar otras personas ajenas a la adjudicación.
- En el caso de postulantes de la modalidad Cautiva nombrados en regiones (solo aquellos médicos cirujanos nombrados por gobierno regional) únicamente podrán adjudicar una especialidad establecida como prioritaria por su región y de acuerdo con la modalidad Cautiva en la que se registraron en el SIGESIN.
- La asistencia a las sedes de adjudicación es personal, caso contrario debe asistir un representante legal autorizado bajo carta poder notarial legalizada. En este caso, se debe presentar al momento de la adjudicación el documento en original (carta poder notarial) y el documento de identidad original del apoderado. El original de la carta poder notarial se entregará al Equipo Técnico Administrativo del Jurado de Admisión al momento de firmar la constancia de adjudicación.
- Los postulantes deben presentarse con la debida anticipación a la sede de adjudicación. Las puertas del auditorio se cerrarán a la hora exacta señalada para el inicio de la adjudicación, según su respectivo turno.

- En el caso de que un postulante fuera llamado (2 veces) y no se encontrase o no respondiese al llamado en el momento de la adjudicación, pierde toda opción de adjudicar una vacante.
- Una vez adjudicada la vacante, el adjudicatario deberá retirarse del recinto de la adjudicación con su constancia de adjudicación.
- Una vez que se adjudica la vacante, ésta no puede ser cambiada en especialidad / subespecialidad, modalidad, ni en sede hospitalaria adjudicada.

Se recomienda revisar:

- Artículo 6 de las Disposiciones Complementarias:
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Admision2025/DISPOSICIONES%20COMPLEMENTARIAS%202025%20-%20final%20-%2016%20mayo.pdf>